



ACUERDO DE OBRA PÚBLICA NO. MCS-AOPAD-PRVE-04-2025 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA QUE CELEBRA EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS SAN LUIS POTOSÍ; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. EDGAR MIGUEL HERNÁNDEZ AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. OMAR MACIAS OVIEDO SÍNDICO MUNICIPAL, PROF. CARLOS ALONSO HERNÁNDEZ SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO, ING. ESAÚ VERASTEGUI GALLEGOS COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL Y C. SERGIO CORTES RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; A QUIEN ADELANTE SE LE DENOMINA "EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y ACUERDOS:

CONSIDERACIONES

I.- "EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS"

I.1.- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMA EN CUANTO A SU RÉGIMEN INTERIOR, Y CON PLENA LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 114 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ Y 3º DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

I.2.- QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, EL COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL Y EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS QUIENES RESPECTIVAMENTE ACREDITAN SU PERSONALIDAD, EL PRIMERO Y SEGUNDO CON COPIAS CERTIFICADAS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL TRES DE OCTUBRE DE 2024, QUE CONTIENE LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS 58 AYUNTAMIENTOS DE ESTA ENTIDAD, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE OCTUBRE DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027, EL TERCERO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON EL ACTA DE CABILDO ORDINARIA NO. 01, CELEBRADA EL PRIMERO DE OCTUBRE DE 2024 Y EL CUARTO Y QUINTO CON LOS NOMBRAMIENTOS EXPEDIDOS EN LOS OFICIOS NÚM. 017/10/2024-A Y 016/10/2024-A EL DÍA DOS DE OCTUBRE DE 2024, QUIENES ACTÚAN CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LAS NUMERALES 70 FRACCIONES IV Y XXIX; 75 FRACCIÓN VIII Y 78 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

I.3.- QUE REQUIERE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA QUE SE DETALLA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO, Y SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO COMO SI LITERALMENTE SE INSERTARE.

I.4.- EL PRESENTE ACUERDO SE CELEBRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 166 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 13 DE SU REGLAMENTO. ASIMISMO, SE FUNDAMENTA EN LOS ARTÍCULOS 26, 70 Y 71 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 258 DE SU REGLAMENTO, Y EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES, DERIVADOS DE LOS APROVECHAMIENTOS GENERADOS POR LA REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024, PUBLICADOS EL 15 DE FEBRERO DE 2024 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ADEMÁS, LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN DICHAS LEYES, REGLAMENTOS Y LINEAMIENTOS, ASÍ COMO AQUELLAS EMITIDAS POR LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, REGULAN LAS ACCIONES E INVERSIONES DE LOS ORGANISMOS INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN RELACIÓN CON LAS OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

I.5.- QUE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EL SOPORTE ECONÓMICO QUE RESPALDE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, ATENDIENDO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LOS RECURSOS DESTINADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO PROVIENEN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, PROVENIENTES DEL RAMO 23, PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, PARA

Sergio C
Sergio C
Sergio C



NÚMERO DE ACUERDO: MCS-AOPAD-PRVE-04-2025

MONTO ACORDADO CON I.V.A.: \$127,372.50

FECHA DE INICIO: 7 DE ABRIL DEL 2025

FECHA DE TERMINO: 26 DE ABRIL DEL 2025

LLEVAR A CABO LA OBRA: **BACHEO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CARLOS DIEZ GUTIÉRREZ, DE CALLE LIBERTAD A CALLE Y GRIEGA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P. UBICADA EN CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS.**

ASIMISMO, SE CONSIDERAN LOS OFICIOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMÓ MENSUALMENTE A ESTE MUNICIPIO SOBRE EL ACUMULADO DE LOS RECURSOS GENERADOS POR DICHO PROGRAMA, ASÍ COMO LOS OFICIOS DE SOLICITUD ENVIADOS POR EL MUNICIPIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN DE DICHS RECURSOS.

CABE SEÑALAR QUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESTE PROGRAMA CONSTITUYE UN TECHO FINANCIERO **DEFINIDO Y NO PUEDE SER AMPLIADO.** EN CASO DE QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REBASE EL MONTO PRESUPUESTADO, CUALQUIER EXCEDENTE SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS DEL MUNICIPIO. ADEMÁS, SI LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REBASA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, SU PROSECUCIÓN EN LOS SUBSECUENTES QUEDARÁ CONDICIONADA A LA AUTORIZACIÓN DE LA DEPENDENCIA COMPETENTE, DEBIENDO ENGROSARSE AL PRESENTE ACUERDO LOS DATOS E IDENTIFICACIÓN RELATIVOS.

I.6.- SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ES EL UBICADO EN: **AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, ZONA CENTRO, CÁRDENAS, S.L.P.**

I.7.- DISPONE DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS RELATIVOS A LAS OBRAS OBJETO DE ESTE ACUERDO Y CUENTA CON LOS PLANOS, LAS NORMAS DE CALIDAD, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR ETAPAS DE LOS TRABAJOS, DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DE UTILIZACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES Y DE MAQUINARIA Y EQUIPO MISMOS QUE HAN SIDO ELABORADOS CON ESTRICTO APEGO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y AL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

I.8.- LA **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**, DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO, CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA COORDINAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ORDENADOS EN EL PRESENTE ACUERDO. NO OBS'TANTE, DEBIDO A LA INSUFICIENCIA DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN PROPIOS, SERÁ NECESARIO COMPLEMENTAR ESTOS RECURSOS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA O ADQUISICIÓN DE INSUMOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES Y GARANTIZANDO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

ACUERDOS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y EL ARTÍCULO 209 DE SU REGLAMENTO, SE ESTABLECE:

PRIMERO. – OBJETO DEL ACUERDO

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN COLABORACIÓN CON LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EJECUTARÁN LA OBRA: **BACHEO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CARLOS DIEZ GUTIÉRREZ, DE CALLE LIBERTAD A CALLE Y GRIEGA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P., LA CUAL SE DESCRIBE PORMENORIZADAMENTE A CONTINUACIÓN:**

LA OBRA CONSISTE EN TRABAJOS DE BACHEO EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, E INCLUYE TRAZO Y NIVELACIÓN, CORTE Y DEMOLICIÓN DEL PAVIMENTO DAÑADO, EXCAVACIÓN Y ACARREO DE MATERIAL, COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL DE BANCO, ASÍ COMO COLOCACIÓN Y ACABADO DE NUEVO PAVIMENTO CONFORME A ESPECIFICACIONES.

SEGUNDO. - IMPORTE

ACUERDO NÚM. MCS-AOPAD-PRVE-04-2025

OBRA: BACHEO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CARLOS DIEZ GUTIÉRREZ, DE CALLE LIBERTAD A CALLE Y GRIEGA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.

"ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. EL ORIGEN DE LOS RECURSOS ES DEL RAMO 23, PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"

Sergio CR
H. Ayuntamiento de Cárdenas



NÚMERO DE ACUERDO: MCS-AOPAD-PRVE-04-2025
Monto acordado con I.V.A.: \$127,372.50
Fecha de inicio: 7 de abril del 2025
Fecha de término: 26 de abril del 2025

EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE ACUERDO ASCIENDE A \$127,372.50 (CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), EL CUAL SERÁ CUBIERTO CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA. DICHO MONTO CORRESPONDE A LOS RECURSOS REPORTADOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA A EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, CONFORME A LOS OFICIOS DE NOTIFICACIÓN EMITIDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y 2025, Y SE DESTINARÁ EXCLUSIVAMENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE ACUERDO.

TERCERO. – PLAZO DE EJECUCIÓN

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN COLABORACIÓN CON LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DARÁN INICIO A LOS TRABAJOS QUE SE DESCRIBEN EL DÍA 7 DE ABRIL DEL 2025 Y DEBERÁN DE CONCLUIRLOS EL DÍA 26 DE ABRIL DEL 2025 CONFORMANDO EL AVANCE DE LOS MISMOS A LOS PERIODOS SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

CUARTO. – ANEXOS

SE APRUEBAN LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS; NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN; PRESUPUESTO; PROGRAMA DE EJECUCIÓN, PLANOS Y EN SU CASO EL PROGRAMA DE SUMINISTRO ANEXO QUE FORMA PARTE DE ESTE ACUERDO.

QUINTO. – FORMA DE PAGO

LA FORMA DE PAGO Y LA COMPROBACIÓN DE LAS EROGACIONES SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD, SU REGLAMENTO, EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO EN LAS NORMAS QUE, EN LA MATERIA, EMITAN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

ES RESPONSABILIDAD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DAR CUMPLIMIENTO A ESTAS DISPOSICIONES, ASÍ COMO EFECTUAR LAS COMPROBACIONES CONTABLES DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, ANTE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

SEXTO. – CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEBERÁ CONSERVAR, DE MANERA ORDENADA Y SISTEMÁTICA, TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO EFECTUADO EN LAS OBRAS POR UN PERIODO MÍNIMO DE CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN.

EN CASO DE QUE LA INVERSIÓN EN LAS OBRAS SEA REPRESENTATIVA, DEBERÁ CONSERVARSE POR SEPARADO Y DE MANERA INDEFINIDA LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE LA RESPALDE, INCLUYENDO ESTE ACUERDO. DICHS DOCUMENTOS FORMARÁN PARTE DEL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO EJECUTIVO FEDERAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1982.

SÉPTIMO. – LICENCIAS Y PERMISOS

PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁN TRAMITARSE Y OBTENERSE, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LOS PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES REQUERIDAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, LAS CUALES FORMARÁN PARTE DE LOS ANEXOS.

OCTAVO. – SUPERVISIÓN

Serrioca

De la Cruz

[Firma]

[Firma]



NÚMERO DE ACUERDO: MCS-AOPAD-PRVE-04-2025

MONTO ACORDADO CON I.V.A.: \$127,372.50

FECHA DE INICIO: 7 DE ABRIL DEL 2025

FECHA DE TERMINO: 26 DE ABRIL DEL 2025

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN COLABORACIÓN CON LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL, REVISIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OBRA, DEBIENDO LEVANTAR LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE.

NOVENO. – RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, DEBERÁ ENTREGARSE MEDIANTE EL ACTA RESPECTIVA, LEVANTADA CONFORME A LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EN SU REGLAMENTO, A LA **COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL** O AL ÁREA QUE ESTA DESIGNE.

ADEMÁS, DEBERÁN INTEGRARSE LOS PLANOS DEFINITIVOS, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y LA MAQUINARIA Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LA OBRA.

DÉCIMO. – SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

LAS OBRAS PODRÁN SUSPENDERSE DE MANERA TEMPORAL, TOTAL O PARCIAL POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, O BIEN, OTORGARSE SU TERMINACIÓN ANTICIPADA POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL. EN ESTOS CASOS, DEBERÁ PROMOVERSE UN ACUERDO EN EL QUE SE HAGA CONSTAR EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJOS Y LAS RAZONES QUE FUNDAMENTAN DICHA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA SOLO PODRÁ ORDENARSE MEDIANTE UN OFICIO EMITIDO POR EL ÁREA DE CONTROL, EL CUAL DEBERÁ SER ASIGNADO CONFORME A LO ESTABLECIDO POR **EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS** Y DEBERÁ INDICAR LAS CAUSAS QUE LA JUSTIFICAN.

DÉCIMO PRIMERO. – MODIFICACIONES

ESTE ACUERDO SOLO PODRÁ MODIFICARSE EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL. EN ESE CASO, DEBERÁ PROMOVERSE LA EMISIÓN DEL O DE LOS ACUERDOS ADICIONALES NECESARIOS, LOS CUALES DEBERÁN SER AUTORIZADOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA DE **LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**.

DÉCIMO SEGUNDO. – PROHIBICIÓN DE INTERVENCIÓN DE CONTRATISTAS

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN PARTICIPAR TERCEROS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACUERDO, YA SEA COMO CONTRATISTAS, INDEPENDIEMENTE DE SUS CONDICIONES PARTICULARES, NATURALEZA JURÍDICA O MODALIDADES QUE ADOPTEN. ASIMISMO, SE ESTABLECE QUE CUANDO SE REQUIERAN EQUIPOS, INSTRUMENTOS, ELEMENTOS PREFABRICADOS TERMINADOS, MATERIALES U OTROS BIENES QUE DEBAN SER INSTALADOS, MONTADOS, COLOCADOS O APLICADOS, SU ADQUISICIÓN SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES A TAL MATERIA.

DÉCIMO TERCERO. – VERIFICACIÓN

LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL SERÁ RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DE TODAS LAS FASES DE LOS TRABAJOS, UTILIZANDO LOS MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS QUE EMITA EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LEÍDO EL PRESENTE ACUERDO POR LAS PARTES, QUIENES ENTERADAS DEL CONTENIDO, VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CONSIDERACIONES Y ACUERDOS, LO FIRMAN TRIPLICADO EN EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P., EL DÍA 20 DE MARZO DEL 2025.



NÚMERO DE ACUERDO: MCS-AOPAD-PRVE-04-2025
 MONTO ACORDADO CON I.V.A.: \$127,372.50
 FECHA DE INICIO: 7 DE ABRIL DEL 2025
 FECHA DE TERMINO: 26 DE ABRIL DEL 2025



“EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS”
 REPRESENTADO POR:

C.P. EDGAR MIGUEL HERNÁNDEZ AGUILAR
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P.



PROF. CARLOS ALONSO HERNÁNDEZ
 SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE
 CÁRDENAS, S.L.P.



DEPARTAMENTO
 DE SINDICATURA
 CÁRDENAS, S.L.P.
 ADMÓN. 2024-2027

LIC. OMAR MACÍAS OVIEDO
 SINDICO MUNICIPAL



ING. ESAU VERASTEGUI GALLEGOS
 COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL



C. SERGIO CORTÉS RODRÍGUEZ
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE
 CÁRDENAS, S.L.P.
 2024-2027
 OBRAS PÚBLICAS
 Y SERVICIOS
 MUNICIPALES



AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, S.L.P.

CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.

ACUERDO PARA OBRA PÚBLICA NO. MCS-AOP-CIM-04-2025 PARA LA EJECUCIÓN DE **OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA** PARA CONSTATAR LOS PROGRAMAS PREVIOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS BAJO ESTA MODALIDAD.

CONSIDERACIONES

I.- DE LA CAPACIDAD DE RECURSOS MUNICIPALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

I.1.- QUE, CON BASE EN LA REVISIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL, SE CONSTATÓ QUE EL MUNICIPIO NO CUENTA CON LOS BIENES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **BACHEO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CARLOS DIEZ GUTIÉRREZ, DE CALLE LIBERTAD A CALLE Y GRIEGA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.**, ESPECÍFICAMENTE EN CUANTO A EQUIPO, MAQUINARIA, RECURSOS MATERIALES Y CAPITAL HUMANO SUFICIENTE. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SERÁ NECESARIO RECURRIR A LA RENTA DE MAQUINARIA, LA CONTRATACIÓN EVENTUAL O TEMPORAL DE PERSONAL, ASÍ COMO LA COMPRA DE MATERIALES PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ACUERDOS

EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, ZONA CENTRO, CÁRDENAS, S.L.P., A 14 DE MARZO DEL 2025, LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE CÁRDENAS EMITE EL PRESENTE ACUERDO CON EL OBJETO DE HACER CONSTAR QUE, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 165 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **BACHEO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CARLOS DIEZ GUTIÉRREZ, DE CALLE LIBERTAD A CALLE Y GRIEGA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.**, SE CUENTA CON LOS SIGUIENTES PROGRAMAS, LOS CUALES HAN SIDO DEBIDAMENTE REVISADOS Y APROBADOS:

1. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: DOCUMENTO QUE DETALLA LA PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES, PLAZOS Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
2. PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS: DOCUMENTO QUE ESPECIFICA LA CANTIDAD, CATEGORÍA Y FUNCIONES DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
3. PROGRAMA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN: DOCUMENTO QUE ESTABLECE EL TIPO, CANTIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

CON BASE EN LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y EN CUMPLIMIENTO CON LAS NORMATIVAS APLICABLES, SE DETERMINA QUE LOS PROGRAMAS ANTES MENCIONADOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE SE AUTORIZA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

LEÍDO EL PRESENTE ACUERDO POR LAS PARTES, QUIENES ENTERADAS DEL CONTENIDO, VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CONSIDERACIONES Y ACUERDOS, LO FIRMAN TRIPLICADO EN EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P., EL DÍA 14 DE MARZO DEL 2025.

“CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE CÁRDENAS”
REPRESENTADO POR:


LIC. ANA ROSA CARREÓN GRIFALDO
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL DE CÁRDENAS



TESTIGOS



C.P. EDGAR MIGUEL HERNÁNDEZ AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.



ING. ESAU VERASTEGUI CALLEGOS
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL



SECRETARIA
CÁRDENAS, S.L.P.
ADMÓN. 2024-2027

PROF. CARLOS ALONSO HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE
CÁRDENAS, S.L.P.



C. SERGIO CORTES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CÁRDENAS, S.L.P.
2024-2027
OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS
MUNICIPALES



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA OBRAS DE BACHEO



1. Trazo y nivelación de terreno para pavimento

Los trabajos consisten en el trazo y nivelación topográfica del área a intervenir, de acuerdo con los planos del proyecto y conforme a lo indicado por la supervisión. Se utilizarán instrumentos de medición de precisión y se marcarán claramente los límites de trabajo. El trazo se verificará en campo y deberá contar con la aprobación de la residencia de obra antes de iniciar los trabajos subsecuentes.

Norma aplicable: N-CMT-2-01-002/02 SCT.

UNIDAD DE MEDIDA Y PAGO: M2

2. Corte en concreto hidráulico y/o asfáltico

Incluye el corte perimetral del área a demoler mediante disco diamantado o herramienta especializada, para garantizar un borde recto y uniforme que permita una unión adecuada con el nuevo pavimento. El espesor del corte se ajustará al del concreto existente.

Norma aplicable: N-CMT-4-01-001/04 SCT.

UNIDAD DE MEDIDA Y PAGO: M

3. Demolición de pavimento existente de concreto simple espesor promedio 15 a 20 cm, por medios mecánicos

La demolición se realizará con martillo neumático o herramienta mecánica adecuada, procurando no dañar instalaciones existentes ni la base estructural que pudiera conservarse. El material resultante será acopiado para su acarreo.

Norma aplicable: N-CMT-4-01-001/04 SCT.

UNIDAD DE MEDIDA Y PAGO: M2

4. Excavación para abrir cajón de bache en terreno tipo I y II por medios manuales. Incluye afine del terreno natural

La excavación se realizará manualmente hasta alcanzar el nivel de desplante indicado. Se deberán eliminar materiales sueltos, saturados o inadecuados. Se efectuará el afine del fondo, garantizando una superficie regular y nivelada.

Norma aplicable: N-CMT-2-02-002/02 SCT.

UNIDAD DE MEDIDA Y PAGO: M3

5. Acarreo en camión 1er km material producto de la excavación y demolición, abundado, en camino plano revestido y lomerío suave pavimentado. Incluye carga por medios mecánicos

Se refiere al acarreo de materiales producto de demolición y excavación al primer kilómetro, incluyendo carga con maquinaria, transporte y descarga en sitio autorizado por la dependencia correspondiente.

UNIDAD DE MEDIDA Y PAGO: M3

6. Acarreo en camión de material producto de excavación y demolición. Kilómetro subsecuente (2 km). En camino plano revestido y lomerío suave pavimentado

Se paga por kilómetro adicional al primero, bajo las mismas condiciones del acarreo anterior. La distancia total a verificar mediante bitácora y croquis de ruta.

UNIDAD DE MEDIDA Y PAGO: M3/KM

7. Compactación de terreno natural existente, compactado al 90% de su PVSM

El terreno natural será compactado en capas máximas de 20 cm, al 90% de su Proctor Modificado (PVSM). Se deberá incorporar la humedad óptima antes de compactar. El grado de compactación será verificado mediante pruebas de laboratorio por cada tramo o área representativa.

Norma aplicable: N-CMT-2-03-002/02 SCT.

Pruebas requeridas: Ensayo Proctor Modificado, densidad y humedad en campo (NMX-C-083 y NMX-C-163).

UNIDAD DE MEDIDA Y PAGO: M2



8. Suministro y colocación de material de banco en capas de 20 cm, compactadas al 95% de su PVSM

Material granular de banco (tepetate, grava-arena o similar) libre de materia orgánica, colocado en capas no mayores a 20 cm, compactadas al 95% de su PVSM con vibro compactador. Incluye suministro, tendido, riego, papeo, nivelado y compactación.

Norma aplicable: N-CMT-4-04-008/04 SCT.

Pruebas requeridas: Proctor Modificado, compactación in situ.

UNIDAD DE MEDIDA Y PAGO: M3

9. Suministro y colocación de pavimento de concreto hidráulico hecho en obra, $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, TMA 1½", revenimiento 10–12 cm. Incluye cimbrado, colado, vibrado, regleado y curado con membrana. Espesor: 15 cm

El concreto será preparado en obra con mezcla diseñada por laboratorio certificado, utilizando cemento Portland, agregados limpios, agua potable y aditivos si son necesarios. El vaciado se realizará in situ cimbrado previamente, vibrado con equipo mecánico y regleado. El curado será con membrana líquida blanca aplicada inmediatamente después del fraguado inicial.

Norma aplicable: N-CMT-2-05-002/02 SCT.

Pruebas requeridas: revenimiento (NMX-C-156), resistencia a compresión a 7 y 28 días (NMX-C-083), contenido de aire, temperatura del concreto fresco.

UNIDAD DE MEDIDA Y PAGO: M2

10. Limpieza general durante y al término de la obra

Se deberá mantener el área de trabajo limpia y libre de escombros durante toda la ejecución de los trabajos. Al término de la obra, se realizará limpieza general, retiro de material sobrante, herramientas, escombros, cintas, señalización temporal, y se entregará el sitio en condiciones óptimas.

UNIDAD DE MEDIDA Y PAGO: M2



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2024-2027



BACHEO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CARLOS DIEZ GUTIÉRREZ, DE CALLE LIBERTAD A CALLE Y GRIEGA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Total
5.4	BACHEO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CARLOS DIEZ GUTIÉRREZ, DE CALLE LIBERTAD A CALLE Y GRIEGA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.				
PRVUPE.001	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA PAVIMENTO.	M2	109.28	\$ 9.24	\$ <u>1,009.75</u>
PRVUPE.002	CORTE EN CONCRETO HIDRÁULICO Y/O ASFÁLTICO.	M	61.66	\$ 29.41	\$ <u>1,813.42</u>
PRVUPE.003	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EXISTENTE DE CONCRETO SIMPLE ESPESOR PROMEDIO 15 A 20 CM, POR MEDIOS MECÁNICOS.	M2	109.28	\$ 40.33	\$ <u>4,407.26</u>
PRVUPE.004	EXCAVACIÓN PARA ABRIR CAJÓN DE BACHE EN TERRENO TIPO I Y II POR MEDIOS MANUALES. INCLUYE EL AFINE DEL TERRENO NATURAL.	M3	21.86	\$ 591.06	\$ <u>12,920.57</u>
PRVUPE.005	ACARREO EN CAMION 1er KM MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y DEMOLICIÓN, ABUNDADO, EN CAMINO PLANO REVESTIDO Y LOMERIO SUAVE PAVIMENTADO. INCLUYE CARGA POR MEDIOS MECÁNICOS.	M3	51.36	\$ 51.55	\$ <u>2,647.61</u>
PRVUPE.006	ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y DEMOLICIÓN. KILÓMETRO SUBSECUENTE. (2 km). EN CAMINO PLANO REVESTIDO Y LOMERIO SUAVE PAVIMENTADO.	M3/KM	51.36	\$ 20.40	\$ <u>1,047.74</u>
PRVUPE.007	COMPACTACIÓN DE TERRENO NATURAL EXISTENTE, COMPACTADO AL 90% DE SU P.V.S.M. INCLUYE: INCORPORACIÓN DE HUMEDAD Y COMPACTADO.	M2	109.28	\$ 30.29	\$ <u>3,310.09</u>
PRVUPE.008	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL DE BANCO EN CAPAS DE 20 CM. CADA UNA, COMPACTADA AL 95% DE SU PVSM POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, TENDIDO, PAPEO, NIVELADO, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD Y COMPACTADA.	M3	21.86	\$ 521.19	\$ <u>11,393.21</u>
PRVUPE.009	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA, F _c = 250 KG/CM ² TMA 1½" REV 10-12 CM, INCL. CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, REGLEADO Y CURADO CON MEMBRANA. ESPESOR DE 15 CM.	M2	109.28	\$ 641.28	\$ <u>70,079.08</u>
PRVUPE.010	LIMPIEZA GENERAL DURANTE Y AL TERMINO DE LA OBRA.	M2	109.28	\$ 11.08	\$ <u>1,210.82</u>
	Total de BACHEO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CARLOS DIEZ GUTIÉRREZ, DE CALLE LIBERTAD A CALLE Y GRIEGA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.				\$ <u>109,839.55</u>
	** CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N. **				
	Subtotal de Presupuesto				\$ <u>109,839.55</u>
	** CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N. **				
				I.V.A.	\$ <u>17,574.33</u>
				Total	\$ <u>127,413.88</u>

**** CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 88/100 M.N. ****

BACHEO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CARLOS DIEZ GUTIÉRREZ, DE CALLE LIBERTAD A CALLE Y GRIEGA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2024-2027



BACHEO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CARLOS DIEZ GUTIÉRREZ, DE CALLE LIBERTAD A CALLE Y GRIEGA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.

PROGRAMA DE SUMINISTROS (MATERIALES)													
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL	DÍAS TRAB.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	2025 Mar	Mar	2025 Abr	Abr	Abr
350	BACHEO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CARLOS DIEZ GUTIÉRREZ, DE CALLE LIBERTAD A CALLE Y GRIEGA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.												
MAT.PR.VU.PE.001	VARILLA CORRUGADA NO.4 (1/2) FY=4200 KG/CM2	KG	3.27840	\$ 21.68	\$ 71.08	0d	07/Abr/2025	08/Abr/2025			\$ 71.08		
MAT.PR.VU.PE.002	CARRETE DE PLÁSTICO CALIBRE 10	PZA	0.16392	\$ 22.50	\$ 3.69	0d	07/Abr/2025	08/Abr/2025			\$ 3.69		
MAT.PR.VU.PE.003	SPRAY DE PINTURA DE ESMALTE	PZA	0.32784	\$ 70.00	\$ 22.95	0d	07/Abr/2025	08/Abr/2025			\$ 22.95		
MAT.PR.VU.PE.008	AGUA PARA CONSTRUCCIÓN	M3	9.49181	\$ 85.00	\$ 806.80	0d	10/Abr/2025	23/Abr/2025			\$ 232.21	\$ 437.65	\$ 136.94
MAT.PR.VU.PE.009	CURACRETO	LITRO	21.85600	\$ 36.52	\$ 798.18	0d	15/Abr/2025	23/Abr/2025				\$ 478.91	\$ 319.27
MAT.PR.VU.PE.011	ARENA	M3	7.93627	\$ 450.00	\$ 3,571.32	0d	15/Abr/2025	23/Abr/2025				\$ 2,142.79	\$ 1,428.53
MAT.PR.VU.PE.012	CEMENTO PORTLAND	TON	7.09118	\$ 4,450.00	\$ 31,555.75	0d	15/Abr/2025	23/Abr/2025				\$ 18,933.46	\$ 12,622.29
MAT.PR.VU.PE.013	MATERIAL DE BANCO	M3	28.41800	\$ 370.00	\$ 10,514.66	0d	13/Abr/2025	16/Abr/2025				\$ 10,514.66	
MAT.PR.VU.PE.014	MONTEN 22X6" CAL12	R/D	0.10928	\$ 1,700.00	\$ 185.78	0d	15/Abr/2025	23/Abr/2025				\$ 111.47	\$ 74.31
MAT.PR.VU.PE.015	ASPERSORA TIPO MOCHILA	PZA	0.54640	\$ 495.30	\$ 270.63	0d	15/Abr/2025	23/Abr/2025				\$ 162.38	\$ 108.25
MAT.PR.VU.PE.018	DISCO DE CORTE DE DIAMANTE FLX CUT DE 14" (350MM) COLOR GRIS	PZA	0.20286	\$ 602.58	\$ 122.24	0d	07/Abr/2025	09/Abr/2025			\$ 122.24		
MAT.PR.VU.PE.020	GRAVA TRITURADA 1 1/2"	M3	12.22368	\$ 600.00	\$ 7,334.21	0d	15/Abr/2025	23/Abr/2025				\$ 4,400.53	\$ 2,933.68
PR.VU.PE.-HM	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.03000	\$ 36,318.04	\$ 1,089.54	0d	07/Abr/2025	26/Abr/2025			\$ 357.37	\$ 441.63	\$ 290.54
					\$ 277,074.85				\$ 2,517.15	\$ 98,076.44	\$ 58,620.02	\$ 78,538.00	\$ 39,323.24



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2024-2027



BACHEO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CARLOS DIEZ GUTIÉRREZ, DE CALLE LIBERTAD A CALLE Y GRIEGA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.

PROGRAMA DE SUMINISTROS (MANO DE OBRA)

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL	DÍAS TRAB.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	2025					
									Mar	Mar	2025 Abr	Abr	Abr	
350	BACHEO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CARLOS DIEZ GUTIÉRREZ, DE CALLE LIBERTAD A CALLE Y GRIEGA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.													
MO-PRVUPE-02	AYUDANTE OFICIAL	JOR	17.90444	\$ 380.00	\$ 6,803.69	0d	07/Abr/2025	23/Abr/2025				\$ 415.27	\$ 3,833.05	\$ 2,555.37
MO-PRVUPE-03	PEÓN	JOR	55.90753	\$ 380.00	\$ 21,244.86	0d	07/Abr/2025	26/Abr/2025				\$ 10,165.08	\$ 6,719.84	\$ 4,359.94
MO-PRVUPE-04	CABO DE OFICIOS	JOR	2.98946	\$ 670.00	\$ 2,002.94	0d	07/Abr/2025	26/Abr/2025				\$ 951.05	\$ 637.48	\$ 414.41
MO-PRVUPE-05	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	8.95222	\$ 700.00	\$ 6,266.55	0d	07/Abr/2025	23/Abr/2025				\$ 382.48	\$ 3,530.44	\$ 2,353.63
					\$ 178,780.84				\$ 36,000.50	\$ 37,053.68	\$ 51,430.03	\$ 33,372.53	\$ 20,924.10	



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2024-2027



BACHEO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CARLOS DIEZ GUTIÉRREZ, DE CALLE LIBERTAD A CALLE Y GRIEGA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.

PROGRAMA DE SUMINISTROS (MAQUINARIA Y EQUIPO)

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL	DÍAS TRAB.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	2025				
									Mar	Mar	2025 Abr	Abr	
350	BACHEO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CARLOS DIEZ GUTIÉRREZ, DE CALLE LIBERTAD A CALLE Y GRIEGA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.												
EPP	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)MO	0.02000	\$ 36,318.04	\$ 726.36	0d	07/Abr/2025	26/Abr/2025			\$ 238.24	\$ 294.54	\$ 193.58
EQ-PRVUPE-001	NIVEL LASER MCA TOPCON RLH3C.	HORA	1.09280	\$ 13.55	\$ 14.81	0d	07/Abr/2025	08/Abr/2025			\$ 14.81		
EQ-PRVUPE-002	RETROEXCAVADORA CAT. 446 B, 102 HP, 8890 KG, CUCHARON GRAL. 1.1 M3, CUCHARON RETRO 0.24 M3, 5.17 M. DE PROF. INCLUYE OPERADOR.	HORA	6.20527	\$ 854.51	\$ 5,302.47	0d	07/Abr/2025	14/Abr/2025			\$ 3,735.24	\$ 1,567.23	
EQ-PRVUPE-003	DEMOLEDOR 30 KG (1 1/8) HEX1900W, NO INCLUYE OPERADOR.	HORA	4.37120	\$ 74.31	\$ 324.82	0d	07/Abr/2025	09/Abr/2025			\$ 324.82		
EQ-PRVUPE-004	CAMIÓN DE VOLTEO FAMSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H.P. INCLUYE OPERADOR.	HORA	3.66814	\$ 559.58	\$ 2,052.62	0d	13/Abr/2025	14/Abr/2025				\$ 2,052.62	
EQ-PRVUPE-005	BAILARINA COMPACTADORA CON MOTOR HONDA GXR120 DE 4 HP. INCLUYE OPERADOR.	HORA	31.69200	\$ 106.74	\$ 3,382.80	0d	10/Abr/2025	16/Abr/2025			\$ 2,082.95	\$ 1,299.85	
EQ-PRVUPE-008	VIBRADOR PARA CONCRETO CON CHICOTE DE 4.00MX38MM MOTOR HONDA GX160 5.5 HP (4 TIEMPOS) NO INCLUYE OPERADOR.	HORA	4.37120	\$ 80.69	\$ 352.71	0d	15/Abr/2025	23/Abr/2025				\$ 211.63	\$ 141.08
EQ-PRVUPE-009	CORTADORA DE CONCRETO (CORTADORA DE CONCRETO CON MOTOR HONDA 13HP, PESO 99 KGS PARA DISCO DE 14" PROFUNDIDAD DE CORTE MÁXIMA DE 120MM (4.75") CON TANQUE PARA AGUA 20LTS) NO INCLUYE OPERADOR.	HORA	6.16600	\$ 159.66	\$ 984.46	0d	07/Abr/2025	09/Abr/2025			\$ 984.46		

Avenida Álvaro Obregón Esq. 20 de Noviembre, Zona Centro de Cárdenas, S.L.P.
C.P. 79380. Tel. (487) 87-3-08-33, Correo Electrónico: presidenciaardenas20242027@outlook.com

BACHEO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CARLOS DIEZ GUTIÉRREZ, DE CALLE LIBERTAD A CALLE Y GRIEGA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2024-2027



BACHEO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CARLOS DIEZ GUTIÉRREZ, DE CALLE LIBERTAD A CALLE Y GRIEGA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.

PROGRAMA DE SUMINISTROS (MAQUINARIA Y EQUIPO)

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL	DÍAS TRAB.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	2025		2025		
									Mar	Mar	Abr	Abr	
EQ-PRVUPE-010	REVOLVEDORA DE CONCRETO CON MOTOR A GASOLINA BERGEN 9 HP 1 SACO (VEKCR RA1SV9) NO INCLUYE OPERADOR.	HORA	20.46487	\$ 86.63	\$ 1,772.87	0d	15/Abr/2025	23/Abr/2025			\$ 1,063.72	\$ 709.15	
					\$ 73,685.12				\$ 22,928.30	\$ 18,118.20	\$ 17,596.98	\$ 12,756.41	\$ 2,285.23



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2024-2027



BACHEO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CARLOS DIEZ GUTIÉRREZ, DE CALLE LIBERTAD A CALLE Y GRIEGA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.

PROGRAMA DE OBRA

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	DURACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	Total	2025	2025	2025	2025	Total
									Mar	Mar	Abr	Abr	
PRVUPE.001	BACHEO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CARLOS DIEZ GUTIÉRREZ, DE CALLE LIBERTAD A CALLE Y GRIEGA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P. TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA PAVIMENTO.	07/Abr/2025	08/Abr/2025	2c	109.28	M2	9.24	\$ 1,009.75			100.00%		\$ 1,009.75
PRVUPE.002	CORTE EN CONCRETO HIDRÁULICO Y/O ASFÁLTICO.	07/Abr/2025	09/Abr/2025	3c	61.66	M	29.41	\$ 1,813.42			100.00%		\$ 1,813.42
PRVUPE.003	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EXISTENTE DE CONCRETO SIMPLE ESPESOR PROMEDIO 15 A 20 CM. POR MEDIOS MECÁNICOS.	07/Abr/2025	09/Abr/2025	3c	109.28	M2	40.33	\$ 4,407.26			100.00%		\$ 4,407.26
PRVUPE.004	EXCAVACIÓN PARA ABRIR CAJÓN DE BACHE EN TERRENO TIPO I Y II POR MEDIOS MANUALES. INCLUYE EL AFINE DEL TERRENO NATURAL.	07/Abr/2025	14/Abr/2025	8c	21.86	M3	591.06	\$ 12,920.57			84.62%	15.38%	\$ 12,920.57
PRVUPE.005	ACARREO EN CAMION 1er KM MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y DEMOLICIÓN, ABUNDADO, EN CAMINO PLANO REVESTIDO Y LOMERIO SUAVE PAVIMENTADO. INCLUYE CARGA POR MEDIOS MECÁNICOS.	13/Abr/2025	14/Abr/2025	2c	51.36	M3	51.55	\$ 2,647.61				100.00%	\$ 2,647.61
PRVUPE.006	ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y DEMOLICIÓN, KILÓMETRO SUBSECUENTE. (2 km). EN CAMINO PLANO REVESTIDO Y LOMERIO SUAVE	13/Abr/2025	14/Abr/2025	2c	51.36	M3/KM	20.40	\$ 1,047.74				100.00%	\$ 1,047.74



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2024-2027



BACHEO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CARLOS DIEZ GUTIÉRREZ, DE CALLE LIBERTAD A CALLE Y GRIEGA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.

PROGRAMA DE OBRA

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	DURACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	Total	2025		2025			Total
									Mar	Mar	Abr	Abr	Abr	
PAVIMENTADO.														
PRVUPE.007	COMPACTACIÓN DE TERRENO NATURAL EXISTENTE, COMPACTADO AL 90% DE SU P.V.S.M. INCL., INCORPORACIÓN DE HUMEDAD Y COMPACTADO.	10/Abr/2025	14/Abr/2025	5c	109.28	M2	30.29	\$ 3,310.09			71.43%	28.57%		\$ 3,310.09
PRVUPE.008	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL DE BANCO EN CAPAS DE 20 CM. CADA UNA, COMPACTADA AL 95% DE SU PVSM POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, TENDIDO, PAPEO, NIVELADO, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD Y COMPACTADA.	13/Abr/2025	16/Abr/2025	4c	21.86	M3	521.19	\$ 11,393.21			100.00%			\$ 11,393.21
PRVUPE.009	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA, F'c= 250 KG/CM2 TMA 1½" REV 10-12 CM, INCL. CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, REGLEADO Y CURADO CON MEMBRANA. ESPESOR DE 15 CM.	15/Abr/2025	23/Abr/2025	9c	109.28	M2	641.28	\$ 70,079.08			60.00%	40.00%		\$ 70,079.08
PRVUPE.010	LIMPIEZA GENERAL DURANTE Y AL TERMINO DE LA OBRA.	24/Abr/2025	26/Abr/2025	3c	109.28	M2	11.08	\$ 1,210.82					100.00%	\$ 1,210.82
								\$ 109,839.55	0.00	0.00	10,527.57	60,069.53	29,242.45	\$ 109,839.55
									0.00	0.00	10,527.57	80,597.10	109,839.55	

BACHEO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CARLOS DIEZ GUTIÉRREZ, DE CALLE LIBERTAD A CALLE Y GRIEGA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.



CÁRDENAS, S.L.P.

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Solicitud de recursos

Cárdenas, S.L.P., a 28 de enero de 2025
Oficio No. MCS/CDS/124/01/2025

LIC. JUAN PABLO ASPE CASSOLA
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

Me permito hacer referencia al Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera correspondiente al ejercicio fiscal 2024, cuyos recursos acumulados al mes de diciembre de 2024 fueron notificados por esa Dirección General a su digno cargo mediante oficio con número SF/DGCH/213/2025 de fecha 27 de enero del presente.

Al respecto, en cumplimiento con el numeral 10 de los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2024 (Lineamientos), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2024, me permito solicitar los recursos para el municipio de Cárdenas, S.L.P., mismos que ascienden a la cantidad de \$127,500.00 (Ciento veintisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el cual se distribuye por proyecto de acuerdo a lo siguiente:

RESUMEN DE LA SOLICITUD DE RECURSOS

No.	Municipio	Monto acumulado informado mediante oficio número SF/DGCH/213/2025	Número de proyectos solicitados	Monto total solicitado por municipio
1	Cárdenas, S.L.P.	\$627,500.00	1	\$127,500.00

Se anexa al presente la Cartera con los proyectos de pavimentación en la que se presenta el desglose de esta solicitud por proyecto, así como los Calendarios de ejecución respectivos, de conformidad con el numeral 10 inciso b) de los Lineamientos.

Finalmente, este H. Ayuntamiento expresa el compromiso de atender las disposiciones sobre transparencia, rendición de cuentas y fiscalización aplicables, además de apegarse a la normatividad vigente relacionada con el ejercicio de recursos públicos federales.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. EDGAR MIGUEL HERNÁNDEZ AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS



Recibi 27/01/2025
[Firma manuscrita]

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA

Oficio No. SF/DGCH/213/2025.

San Luis Potosí, S.L.P.

27 de enero de 2025.

EDGAR MIGUEL HERNÁNDEZ AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.
PRESENTE.-

En referencia a lo establecido en el artículo 9 del *"Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera"*, el cual señala que los ingresos que se obtengan por el aprovechamiento de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) a que se refiere el artículo 3 fracción V del citado Decreto, serán destinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones específicas que ésta emita, para acciones de pavimentación en los municipios que corresponda, conforme a una distribución porcentual basada en el número de vehículos regularizados y registrados de acuerdo con el domicilio del importador con el que se haya realizado el trámite respectivo; así como al *"Decreto por el que se reforma el diverso por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera"*, mediante el cual se incluye al Estado de San Luis Potosí en el programa de regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, para otorgar a las personas propietarias certeza jurídica, mayor seguridad y beneficios en sus actividades cotidianas y, de conformidad con los *"Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2024"* se comunica lo siguiente:

Que de acuerdo a los oficios No. 411/UPCP/2024/0442, 411/UPCP/2024/0555, 411/UPCP/2024/0777, 411/UPCP/2024/1050, 411/UPCP/2024/1248, 411/UPCP/2024/1685, 411/UPCP/2024/2119, 411/UPCP/2024/2471, 411/UPCP/2024/0252, 411/UPCP/2024/1096, 411/UPCP/2024/1734 y 411/UPCP/2024/0259 emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Municipio de Cárdenas, le corresponde un **acumulado** al mes de diciembre y su complemento del ejercicio 2024, por la cantidad de **\$627,500.00 (Seiscientos veintisiete mil quinientos pesos 00/100 m.n.)** de conformidad con lo reportado en la columna de recaudación de los anexos de cada uno de los oficios señalados.

Por lo anterior y de conformidad con el numeral 10 inciso b) de los citados Lineamientos, los Municipios por conducto de la Entidad Federativa, deberán presentar mediante oficio debidamente firmado por el o los servidores públicos facultados para tal efecto, la solicitud de recursos, adjuntando la cartera con los Proyectos de Pavimentación que se realizarán con cargo a los subsidios que les corresponda, indicando el monto total solicitado por cada uno de esos proyectos y los calendarios de ejecución respectivos; se anexa formatos de cartera de proyectos y de calendario de ejecución, así como las instrucciones para su llenado, lo cual deberá remitir en archivo digital y de forma física mediante oficio dirigido a esta Dirección General de Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Finanzas, en un periodo que no deberá exceder del día 28 de enero del año 2025.

Es importante señalar, que los recursos tienen el carácter de subsidios públicos federales, por lo que, en su ejercicio, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia están sujetos a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.



**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ**

FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA

Oficio No. SF/DGCH/213/2025.

San Luis Potosí, S.L.P.

27 de enero de 2025.

Los recursos que se otorguen a los municipios, por conducto de las entidades federativas, no pierden el carácter federal, por lo que los servidores públicos, así como los particulares que incurran en responsabilidades administrativas, civiles y/o penales derivadas de las afectaciones a la hacienda pública federal, serán sancionados en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Para cualquier asistencia normativa o técnica, con relación a lo señalado en el presente oficio, queda a su disposición el número telefónico (444)1440400 extensiones 2143 y 2145, así como los correos electrónicos siguientes: sefin.genaro.urbina@slp.gob.mx, sefin.juan.lira@slp.gob.mx y sefin.humberto.sanchez@slp.gob.mx.

Sin otro particular, agradezco las atenciones de nuestra consideración.

ATENTAMENTE

**LIC. JUAN PABLO ASPE CASSOLA
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

c.c.p. Archivo.



Recibi 27/01/2025

"2025, Año de la innovación y el Fortalecimiento Educativo"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA

Oficio No. SF/DGCH/006/2025.

San Luis Potosí, S.L.P.

09 de enero de 2025.

EDGAR MIGUEL HERNÁNDEZ AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.
P R E S E N T E.-

En referencia a lo establecido en el artículo 9 del "Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera", el cual señala que los ingresos que se obtengan por el aprovechamiento de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) a que se refiere el artículo 3 fracción V del citado Decreto, serán destinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones específicas que ésta emita, para acciones de pavimentación en los municipios que corresponda, conforme a una distribución porcentual basada en el número de vehículos regularizados y registrados de acuerdo con el domicilio del importador con el que se haya realizado el trámite respectivo; así como al "Decreto por el que se reforma el diverso por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera", mediante el cual se incluye al Estado de San Luis Potosí en el programa de regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, para otorgar a las personas propietarias certeza jurídica, mayor seguridad y beneficios en sus actividades cotidianas y, de conformidad con los "Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2024" se comunica lo siguiente:

Que de acuerdo a los oficios No. 411/UPCP/2024/0442, 411/UPCP/2024/0555, 411/UPCP/2024/0777, 411/UPCP/2024/1050, 411/UPCP/2024/1248, 411/UPCP/2024/1685, 411/UPCP/2024/2119, 411/UPCP/2024/2471, 411/UPCP/2024/0252, 411/UPCP/2024/1096 y 411/UPCP/2024/1734 emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Municipio de Cárdenas, le corresponde un acumulado al mes de noviembre de 2024 por la cantidad de \$580,000.00 (Quinientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.) de conformidad con lo reportado en la columna de recaudación de los anexos de cada uno de los oficios señalados.

Por lo anterior y de conformidad con el numeral 10 inciso b) de los citados Lineamientos, los Municipios por conducto de la Entidad Federativa, deberán presentar mediante oficio debidamente firmado por el o los servidores públicos facultados para tal efecto, la solicitud de recursos, adjuntando la cartera con los Proyectos de Pavimentación que se realizarán con cargo a los subsidios que les corresponda, indicando el monto total solicitado por cada uno de esos proyectos y los calendarios de ejecución respectivos; se anexa formatos de cartera de proyectos y de calendario de ejecución, así como las instrucciones para su llenado, lo cual deberá remitir en archivo digital y de forma física mediante oficio dirigido a esta Dirección General de Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Finanzas, en un periodo que no deberá exceder del 17 de enero del año 2025.

Es importante señalar, que los recursos tienen el carácter de subsidios públicos federales, por lo que, en su ejercicio, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia están sujetos a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.





**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ**

FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA

Oficio No. SF/DGCH/006/2025.

San Luis Potosí, S.L.P.

09 de enero de 2025.

Los recursos que se otorguen a los municipios, por conducto de las entidades federativas, no pierden el carácter federal, por lo que los servidores públicos, así como los particulares que incurran en responsabilidades administrativas, civiles y/o penales derivadas de las afectaciones a la hacienda pública federal, serán sancionados en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Para cualquier asistencia normativa o técnica, con relación a lo señalado en el presente oficio, queda a su disposición el número telefónico (444)1440400 extensiones 2143 y 2145, así como los correos electrónicos siguientes: sefin.genaro.urbina@slp.gob.mx, sefin.juan.lira@slp.gob.mx y sefin.humberto.sanchez@slp.gob.mx.

Sin otro particular, agradezco las atenciones de nuestra consideración.

ATENTAMENTE

**LIC. JUAN PABLO ASPE CASSOLA
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**



10/01/2025

c.c.p. Archivo.

"2025, Año de la innovación y el Fortalecimiento Educativo"